

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de agosto de 1984.-

Visto este expediente Nº309/84, Ref. Nº1 /
-S.S.A.-, con sus correspondientes Nros. 2503/83 y Nº2194/84, Cde.
Nº3 del Departamento de Compras y Nº352.843/84 del registro de la/
Subsecretaría de Administración, caratulado "DEPARTAMENTO DE ARQUI
TECTURA s/provisión de leche, te, yerba, azúcar y galletitas"; y
Considerando:

Que por estas actuaciones tramita la adquisición de/
leche, te, yerba, azúcar y galletitas con destino al Departamento
de Arquitectura y otros organismos del Poder Judicial.

Que, a esos efectos el Departamento de Compras soli-
cita a fs. 32 autorización para convocar a licitación encuadrando
el procedimiento en el Artículo 55 de la Ley de Contabilidad y /
sus decretos reglamentarios y de acuerdo al pliego de bases y con-
diciones que corre agregado a fs. 25/28.

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar /
a licitación para la adquisición de leche, te, yerba, azúcar y ga-
lletitas con destino al Departamento de Arquitectura y otros orga-
nismos del Poder Judicial, encuadrando el procedimiento en el Ar-
tículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos Reglamentarios
y de acuerdo al pliego de bases y condiciones obrante a fs. 25/28.

2º) Imputar el gasto aproximado de la licitación que/s
se autoriza de PESOS ARGENTINOS: UN MILLON SETENTA Y OCHO MIL CIEN
TO DIEZ CON OCHENTA CENTAVOS (\$a 1.078.110,80) de la siguiente ma-
nera:

-\$a 922,760,80.- a la Cuenta "Alimentos y Productos Agropecuarios"

(1-05-002-1-12-1210-201) y

-\$a 155.350,00.- a la Cuenta "Alimentos y Productos Agropecuarios"

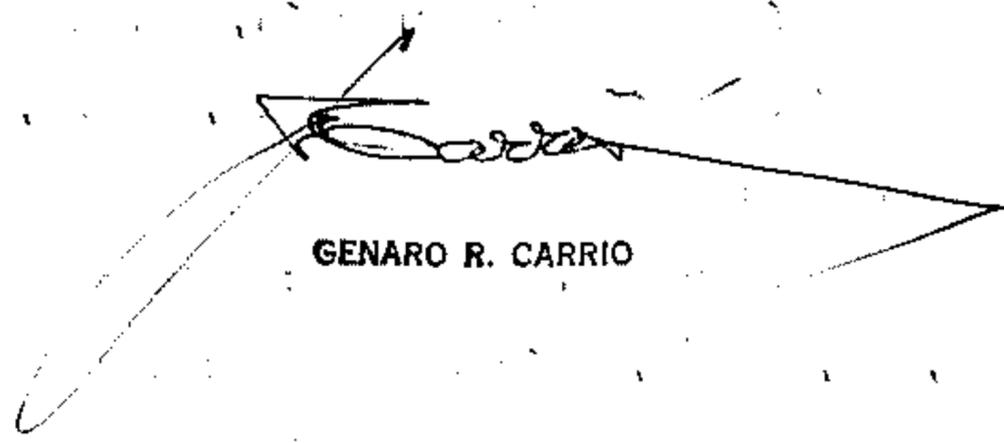
//////////

////////////////

(1-05-003-1-12-1210-201) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

32) Regístrese y vuelva al Departamento de Compras, para su cumplimiento.-

m.a.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Genaro R. Carrio", is written over a large, hand-drawn arrow that points from the right side of the page towards the signature.

GENARO R. CARRIO